

BUIN, 18 de Enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 154 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don Ítalo Pérez Galaz, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbruese como Administrador Municipal Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 146, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado **Aniversario Localidades 2018**.

3.- El **Memorándum N° 43**, de fecha 18 de Enero de 2018, del Administrador Municipal(S), donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la actividad denominada **Fiesta del Verano de Linderos**.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad denominada **Fiesta del Verano de Linderos**, la que se llevará a cabo los días **Viernes 19 y Sábado 20 de Enero de 2018** desde las 19:00 a las 00:30 horas del día siguiente, en la cancha de Linderos.

2.- La actividad busca resaltar la participación de la comunidad en el aspecto del desarrollo cultural y tradiciones locales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Fiesta del Verano de Linderos.doc



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde